

Que, mediante Informe N° 00019-2022-MINEDU/VMGI-DIGEGED y el Memorándum N° 00371-2022-MINEDU/VMGI-DIGEGED, la Dirección General de Gestión Descentralizada (DIGEGED), sustenta y solicita una Transferencia Financiera hasta por la suma de S/ 388 714,56 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE Y 56/100 SOLES) a favor del Ministerio de Defensa, que corresponde al costo de los vuelos de apoyo 2022 requeridos por el MINEDU, en el marco de lo establecido en la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, en virtud a lo expuesto en los Oficios N° 238-2022-GRU-DRE-D y 256-2022-GRU-DRE-D y el Informe N° 031-2022-GRU-DREU-D, de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ucayali;

Que, a través del Informe N° 02057-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, emite opinión favorable sobre la Transferencia Financiera a efectuarse a favor del Ministerio de Defensa, hasta por la suma de S/ 388 714,56 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE Y 56/100 SOLES), para financiar el costo de los vuelos de apoyo 2022 requeridos por el MINEDU; por cuanto se encuentra alineada con los objetivos estratégicos e institucionales del Sector Educación y se atenderá con cargo a los recursos disponibles en el presupuesto institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios;

Que, por lo expuesto, resulta necesario autorizar una Transferencia Financiera hasta por la suma de S/ 388 714,56 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE Y 56/100 SOLES), a favor del Ministerio de Defensa, para financiar lo señalado en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una Transferencia Financiera del Pliego 010: Ministerio de Educación, hasta por la suma de S/ 388 714,56 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE Y 56/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, a favor del Ministerio de Defensa, en el marco de lo establecido en la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Artículo 2.- Los recursos de la Transferencia Financiera autorizada en el artículo 1 de la presente Resolución, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 3.- El Ministerio de Defensa, en el ámbito de sus competencias, es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, metas físicas y financieras para los cuales se realiza la presente Transferencia Financiera.

Artículo 4.- Copia de la presente Resolución se remite a la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación, para que efectúe las acciones que correspondan.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR MANUEL BECERRA TRESIERRA
Ministro de Educación

2137593-1

Designan Jefe de la Oficina General de Comunicaciones, dependiente de la Secretaría General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 524-2022-MINEDU

Lima, 23 de diciembre de 2022

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe(a) de la Oficina General de Comunicaciones, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación;

Que, resulta necesario designar a la persona que se desempeñará en dicho cargo;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor LUIS MANUEL URMENETA DELGADO en el cargo de Jefe de la Oficina General de Comunicaciones, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR MANUEL BECERRA TRESIERRA
Ministro de Educación

2137594-1

ENERGIA Y MINAS

Designan Jefa de la Oficina General de Administración

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 450-2022-MINEM/DM

Lima, 23 de diciembre de 2022

VISTOS: El Memorando N° 01214-2022/MINEM-SG de la Secretaría General; el Informe N° 121-2022/MINEM-SG-OII de la Oficina de Integridad Institucional; el Informe N° 577-2022-MINEM-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe N° 1282-2022-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Jefe(a) de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas; siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho puesto;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias; y, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Jonatán Milagros Díaz Yuján como Jefa de la Oficina General de



Administración del Ministerio de Energía y Minas, puesto considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR ELECTO VERA GARGUREVICH
Ministro de Energía y Minas

2137597-1

INTERIOR

Dan por concluidas las designaciones de Subprefectos(as) Distritales en diversas Regiones

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 403-2022-IN-VOI-DGIN

Lima, 24 de diciembre de 2022

VISTO: El Informe N° 000070-2022/IN/VOI/DGIN/DAP/AZY de fecha 24 de diciembre de 2022 e Informe N° 001811-2022/IN/VOI/DGIN/DAP de fecha 24 de diciembre de 2022; emitidos por la Dirección de Autoridades Políticas de la Dirección General de Gobierno Interior, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1266, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, determina el ámbito de competencia, las funciones y estructura orgánica del Ministerio del Interior, el cual, en el numeral 13) del inciso 5.2 del artículo 5 establece como una de las funciones específicas del Ministerio del Interior, otorgar garantías personales e inherentes al orden público; así como dirigir y supervisar las funciones de las autoridades políticas designadas, con alcance nacional;

Que, el artículo 117 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, establece que la Dirección General de Gobierno Interior es el órgano encargado de dirigir y supervisar el accionar de las autoridades políticas designadas;

Que, en el literal b) del artículo 118 del precitado Reglamento, se establece como una de las funciones de la Dirección General de Gobierno Interior, dirigir, designar, remover, aceptar la renuncia y encargar el puesto como las funciones a los Subprefectos Provinciales y Subprefectos

Distritales, garantizando la presencia del Estado en el territorio nacional;

Que, a través de los documentos de visto, la Dirección de Autoridades Políticas ha propuesto a la Dirección General de Gobierno Interior, la conclusión de designación de diversas autoridades políticas a nivel nacional, de conformidad a lo establecido en el literal g) del artículo 121 del precitado Reglamento;

Que, el inciso e) del artículo 3 de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, establece que el servidor de confianza es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó;

Que, el artículo 160 del del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, establece que *"En caso no se haya designado la autoridad política de una determinada jurisdicción, sus funciones serán asumidas por la autoridad política inmediata superior, con excepción de los Prefectos Regionales cuyas funciones serán asumidas por el Director de Autoridades Políticas"*;

Que, la Dirección de Autoridades Políticas, establece las acciones pertinentes para el normal desarrollo de las actividades de gestión en cada Subprefectura; por lo que ante la ausencia de Subprefecto Distrital propone que la entrega de cargo de la autoridad política al que se acepta su renuncia, sea recibida por el personal administrativo de la misma subprefectura o el más cercano de su circunscripción, dentro del plazo establecido en la Directiva N° 012-2016-IN/DGRH, que regula la Entregay Recepción de Cargo del Personal del Ministerio del Interior;

Que, de igual forma, al inicio y cese de su gestión, las autoridades políticas deberán formular y presentar las declaraciones juradas de bienes y rentas, así como las declaraciones juradas de intereses, a fin de dar cumplimiento al marco normativo vigente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN; y, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación en el cargo de Subprefectos(as) Distritales de los siguientes ciudadanos:

N°	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDOMATERNO	DNI
1	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	GRANADA	WALDEMAR	CANLLA	GOMEZ	42948836
2	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LEVANTO	YUBIS MILLENY	SANTILLAN	LOPEZ	42017881
3	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	QUINJALCA	HECTOR ROMERO	GALOC	VALLE	33402147
4	AMAZONAS	CONDORCANQUI	RIO SANTIAGO	CESAR	USHAP	SANTIAK	33767256
5	AMAZONAS	LUYA	OCUMAL	GEILER	ZAGACETA	CRUZ	73602609
6	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	LIMABAMBA	LUIS MIGUEL	LOPEZ	GUZMAN	47820258
7	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CUMBA	ADAN	SOTO	CIEZA	33677494
8	ANCASH	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	OVER MAXIMINO	LEON	GAVINO	08292572
9	ANCASH	BOLOGNESI	CANIS	ISRAEL OPTACIANO	ALDAVE	SILVESTRE	44313741
10	ANCASH	HUARI	SAN PEDRO DE CHANA	SERGIO GILBERTO	TORRES	ESPINOZA	42200607
11	ANCASH	HUARMEY	CULEBRAS	NERY IVEET	ZAPATA	REYES	45264291
12	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	PISCOBAMBA	NELY JULIA	RETUERTO	MURILLO	42633478
13	ANCASH	PALLASCA	LLAPO	SANTOS	GONZALES	CORZO	32781634
14	ANCASH	PALLASCA	SANTA ROSA	SANDI ISABEL	BACA	ALMENDRAS	70353112
15	ANCASH	PALLASCA	TAUCA	LADISLAOTEODOLO	PEREZ	RODRIGUEZ	32536573
16	APURIMAC	ABANCAY	CURAHUASI	CONSOLATRIZ	MONZON	PEDRAZA	45442466
17	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCARAY	YOBANA	ESPINOZA	MOLERO	40961594
18	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SANTA MARIA DECHICMO	JULIA ANTONIA	ORTEGA	RODAS	31185933